



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



Cese del personal que pase a las situaciones de Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o retirado

Como continuación a mi Orden de 9 del actual (D. O. núm. 280), debe entenderse que la Real Orden circular a que se refiere la misma corresponde a la de 18 de marzo de 1908 y no a la de 18 de mayo del citado año.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante de Artillería D. Julio Ruiz Marqués, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTERO LIGERO PARA EL EJERCITO DE TIERRA

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

2.—DURACION DEL CURSO

Tres meses, aproximadamente, dando comienzo el 10 de enero de 1966.

3.—NUMERO DE PLAZAS Y EMPLEOS

- Ocho alumnos, para tenientes de las Armas.
- Tres suplentes, para tenientes de las Armas.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas en la Orden circular de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23).

5.—CONDICIONES ESPECIFICAS

Los tenientes que soliciten este curso no podrán estar incluidos en el primer tercio de su escalafón, publicado por Orden circular de 3 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 252).

Los seleccionados deberán superar antes de su designación como alumnos un reconocimiento médico previo.

6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo

de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

7.—DEVENGOS

7.1.—Los alumnos percibirán durante su permanencia en el curso una gratificación de vuelo en la cuantía del 70 por 100 del sueldo de su empleo.

7.2.—Los que obtengan el título de piloto de helicóptero, cuando estén destinados en unidades de helicópteros del Ejército de Tierra, tendrán derecho a percibir una gratificación de vuelo en la cuantía del 70 por 100 de su sueldo en los empleos de oficial y del 60 por 100 desde que alcance el de jefe.

8.—SERVIDUMBRE

Dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la terminación del curso, no podrán pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el párrafo 7.3 de la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23).

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Concurso - oposición

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guar-

dia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.

Relación de vacantes

(Para brigadas músicos)

- Una de requinto, mi bemol.
- Una de clarinete, si bemol.
- Una de trombón tenor, en do.

Segunda.—Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Por brigadas y sargentos del Ejército de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) Por las clases de tropa de los tres Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento, especificándolo así en su instancia.

Edad: La de admisión en este concurso será la comprendida entre los veinte a los treinta y cinco años. Los brigadas y sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera.—Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo

Copia de la Filiación y Hoja de Castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal civil

Partida de nacimiento.

Certificado del jefe de la Empresa o Taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de Penales, expedido por el Registro Central.

Certificado de ex combatiente, con expresión de las campañas en que prestó servicios.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una u otra situación, podrán reunir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

Las solicitudes de los que se encuentren en activo servicio serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Uni-

dad similar y primer jefe del Cuerpo. Las del personal civil serán informadas por el Gobernador Militar de la plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, si hubiera prestado éstos, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades de su vida civil.

El plazo de admisión de instancias será el de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta.—Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en Madrid, en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico, comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1955 (D. O. núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los brigadas y sargentos músicos que concurren al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento a que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncelo, contrabajo, armonía, etc. y cuantos estudios de validez oficial justifiquen haber realizado.

Sexta.—Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositen.

El personal civil y los militares de categoría inferior a suboficial ingresarán como brigadas músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses, para adquirir la formación militar suficiente.

Séptima.—Los brigadas músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación militar suficiente, causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Reorganización

Mandos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de la Jefatura del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Tenerife al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Leno Valencia.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de la Jefatura del Estado Mayor del Sector de Infantería al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Bertrán de Lis Tamarit.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de la Jefatura del Estado Mayor del Sector del Sahara al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Fernando de Sandoval y Coig.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de la Jefatura de Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Hipólito Fernández Núñez.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Libre elección (nueva creación). Para las Jefaturas de los Estados Mayores que a continuación se indican:

Segunda Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar, con residencia en Huesca.—Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor.

Segunda Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar, con residencia en

Oviedo.—Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor.

Segunda Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar, con residencia en Pontevedra.—Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor.

Segunda Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar, con residencia en Málaga.—Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección (nueva creación).

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Arte Militar Permanente en la Escuela de Guerra Naval.

Los solicitantes deberán estar en posesión del diploma de Guerra Naval.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Reorganización

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indica el personal que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada maestro de Banda D. Manuel Centeno Huerga, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Cabo de Banda, asimilado a sar-

gento, D. Domingo Cortejoša Guerrero, del mismo.

Otro, D. Gabriel Fernández Robles, del mismo.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Santiago Calvo Amigo, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Félix Calvo Amigo, del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indican el personal de la 1.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Subteniente maestro de Banda don Nicolás Santiago Vivar, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Plaza de Plasencia

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Juan Talaban Hornero, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indican el personal de la 1.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Harto Pulido, de agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Emilio Fuentes Crespo, de agregado al Regimiento de Carros Alcazar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Marzal Sierra, de agregado al Regimiento de Carros Alcazar de Toledo núm. 61.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 2.ª REGION MILITAR

Plaza de Córdoba y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Rafael Briceño Jiménez, de agregado al Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Plaza de Algeciras y agregado al Regimiento de Infantería Extremadura número 15

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Varea Criado, de agregado al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Manuel Avalos Páez, de agregado al mismo.

Otro, D. Manuel Gallardo Gimón, de agregado al mismo.

Plaza de Badajoz y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Cabrera Falcón, de agregado al Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. Isidoro Gadella Teniente, de agregado al Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 25 de noviembre último (D. O. número 271), referente al brigada maestro de Banda D. Vicente Aguilar Márquez y a los cabos de Banda, asimilados a sargento, D. Matías Blanco Boiza y D. Francisco Bonilla Rodrigo, se hace constar que el Cuerpo al que son agregados es al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1943 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, en situación de disponible en el Norte de África (plaza de Melilla), don Nicolás Fernández-Aguado Ayllón, asignándole la antigüedad de 30 de

octubre de 1965, y para efectos económicos la de 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Reorganización

Mandos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, he designado para el mando del Batallón de Automovilismo del Sahara al teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Arias Bulnes y Alonso Villalobos, jefe de Automovilismo del Sahara.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 9.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 9.ª REGION MILITAR

Plaza de Jaén

Coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Sánchez Caño, del Regimiento de Caballería Blindada Alcantara número 15.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Carpena Mancebo, del mismo.

Otro, D. Manuel Mejía Muñoz, del mismo.

Comandante de Caballería (Escala activa), «Grupo de «Mando de Armas» don Martín Moreno Gómez, del mismo.

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Marcos Hernández, del mismo.

Otro, D. Alejandro Velasco Fito, del mismo.

Otro, D. Torcuato Garrido Arroquia, del mismo.

DISPONIBLES EN LA 9.ª REGION MILITAR

Plaza de Jaén

Capitán auxiliar de Caballería don Francisco Clavero Romero, del Regimiento de Caballería Blindada Alcantara núm. 15.

Teniente auxiliar de Caballería don

Manuel Murez González, del mismo. Otro, D. Felipe Martínez García, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Vicente Toledano Royano, de disponible y en comisión en el mismo.

Plaza de Almería

Teniente auxiliar de Caballería don Julián Sacristán González, de disponible y en comisión en el mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Valencia

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Domínguez Manjón, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Plaza de Bétera (Valencia) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pío Rojo Martín, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Capitán auxiliar de Caballería don Arturo Jaramago Cabañas, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Teniente auxiliar de Caballería don Jesús Rodríguez Rodero, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Jerónimo Aguilar Lucía, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Pedro Escalante Muñoz, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Baltasar Cabrejas Aragón, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. José L. Tellería Ventura, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Francisco Ajenjo Díaz, de disponible y en comisión en el mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa

a las situaciones que se indica el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona.

DISPONIBLE EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Burgos

Teniente auxiliar de Caballería don Sandalio Redondo Izquierdo, de disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Blindada España número 11.

DISPONIBLE EN LA 6.ª REGION MILITAR

Y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería España número 11

Capitán auxiliar de Caballería don Aurelio Nieto González, del Regimiento de Caballería Blindada España número 11.

Teniente auxiliar de Caballería don Daniel Ayuso Ortega, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Bienvenido Viver García, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Julio Llarena Cárcamo, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Aurelio Martínez de la Peña, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Patricio Ramos Moreno, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Martiniano de Frutos González, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Serafín Martínez García, de disponible y en comisión en el mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada núm. 2

Teniente auxiliar de Caballería don José Rey Fernández, de disponible y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la División núm. 22.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a la Unidad de Automóviles de la División de Infantería núm. 3

Teniente auxiliar de Caballería don Francisco Aznar Mocholi, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.
Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 9.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 9.ª REGION MILITAR

Plaza de Jaén

Brigada maestro de Banda de Caballería D. Isidro Calvo Vaquero, del Regimiento de Caballería Blindada Alcantara núm. 15.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso García Martínez, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Salvador Reig Fernández Montenegro, del mismo.

Comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Robert Benítez, del mismo.

Otro, D. José Huet Pascual, del mismo.

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Homar Coll, del mismo.

Otro, D. José García Blanco, del mismo.

Otro, D. Carlos de Vargas Ferrán, del mismo.

Otro, D. Antonio Gómez de Barreda y Castillo, del mismo.

Otro, D. Rafael Ruiz de Egullaz y San José, del mismo.

Otro, D. Carlos Cutoli Martínez, del mismo.

Teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pitarach Bartolomé, del mismo.

Otro, D. Juan Montenegro Domínguez, del mismo.

Otro, D. Alfonso Gago Santo Tomás, del mismo.

Teniente de complemento de Caballería D. Pedro Reig Guadalupe, del mismo.

Alférez de complemento de Caballería D. Angel Barcelona Alonso, del mismo.

Capitán auxiliar de Caballería don Justino Iglesias Herráiz, del mismo.

Teniente auxiliar de Caballería don Ramón Mínguez Muñoz, del mismo.

Otro, D. Alberto Selma Cervera, del mismo.

Otro, D. Juan Balbuena Donoso, del mismo.

Otro, D. Valentín Peral Cifo, del mismo.

Al Grupo Ligero de Caballería III, en Valencia

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gil Romero, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Manuel Morugán Avila, del mismo.

Teniente auxiliar de Caballería don Gabriel González Manglano, del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Alegría Calzada, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Santiago Miñambres Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Félix Estévez Polín, del mismo.

Comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Pedro García Leiva, del mismo.

Otro, D. José Serrato Fernández, del mismo.

Otro, D. Evilasio Porres Martínez, del mismo.

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor Guitián Fernández, del mismo.

Otro, D. Julián Díez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. José Esquivias Bustamante, del mismo.

Otro, D. Alfredo Bringas Chaves, del mismo.

Otro, D. José Nágera Pérez, del mismo.

Otro, D. Luis Martínez Mató, del mismo.

Otro, D. Manuel Batalla Montero de Espinosa, del mismo.

Teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juventino Calvo San Miguel, del mismo.

Otro, D. Tomás Pérez Adrián, del mismo.

Otro, D. Ramón Ramírez Chateigner, del mismo.

Otro, D. Martín Castrillo Martínez, del mismo.

Otro, D. Angel Ballesteros Ferrero, del mismo.

Capitán auxiliar de Caballería don Santos Martín del Barco, del mismo.

Teniente auxiliar de Caballería don Crescencio Alonso Arce, del mismo.

Otro, D. José Acebedo Caballero, del mismo.

Otro, D. José Arce Gil, del mismo.

Otro, D. Eliseo Almírez Corral, del mismo.

Otro, D. Amancio Espiga Santamaría, del mismo.

Otro, D. Jacinto Arribas González, del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a los Centros que se indica el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Mellado Mellado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Carlos Estela, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gabriel Muñoz Deloso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la 9.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Grupo Ligero de Caballería IX, en Granada

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Rivas Garrido, del Regimiento de Caballería Blindada Alcantara núm. 15.

Otro, D. Jesús Martín Sappia, del mismo.

Teniente de Caballería (E. A.), Gru-

po de «Mando de Armas», D. Domi-
ciano de la Peña Pérez, del mismo.
Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en
la Instrucción General 165-142 del Es-
tado Mayor Central del Ejército, se
destina a las Unidades que se indica
al personal de la 2.ª Región Militar
que a continuación se relaciona:

*A la Unidad de Automovilismo de la
División de Infantería Mecanizada
número 2*

Teniente de Caballería (E. A.), Gru-
po de «Mando de Armas», D. Juan
Pradas Lucena, de la Unidad de Au-
tomovilismo de la División de Infan-
tería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Teniente auxiliar de Caballería don
Antonio Carmona Barco, de la misma.
Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto
en la Instrucción General 165-142 del
Estado Mayor Central del Ejército,
pasa destinado a la Unidad que se
indica el personal de la 2.ª Región
Militar que a continuación se rela-
ciona:

*A la Compañía de Transportes de la
División de Infantería Mecanizada
«Guzmán el Bueno» núm. 2*

Sargento primero de Caballería don
Manuel García Giráldez, de la Unidad
de Automovilismo de la División de
Infantería «Guzmán el Bueno» núme-
ro 21.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en
la Instrucción General 165/142 del Es-
tado Mayor Central del Ejército, pasa
destinado a la Unidad que se indica,
el personal que a continuación se re-
laciona:

*Al Regimiento Ligero Acorazado de
Caballería Lusitania núm. 8*

Sargento de Caballería D. José Za-
bala Bañón, del Regimiento de Ca-
ballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Gerardo Rodas García, del
mismo.

Otro, D. Jerónimo Aguilar Plou, del
mismo.

Otro, D. Ginés Sánchez Sánchez,
del mismo.

Otro, D. Angel Pacheco Antón, del
mismo.

Otro, D. José Barea Muñoz, del
mismo.

Otro, D. Juan Pancorbo Huertas,
del mismo.

Otro, D. Teodoro Moreta Sánchez,
del mismo.

Otro, D. Gil Aparisi Bosch, del
mismo.

Otro, D. Antonio Rubio Martínez, del
mismo.

Otro, D. Marcelino Corpas Pérez, del
mismo.

Otro, D. Manuel González Carmo-
na, del mismo.

Otro, D. José Terrero Rodríguez,
del mismo.

Otro, D. Joaquín Palacios Palacios,
del mismo.

Brigada maestro de Banda de Ca-
ballería D. Félix Martín Redondo, del
mismo.

Cabo de Banda de Caballería, asi-
milado a sargento, D. José Reina
Márquez, del mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto
en la Instrucción General 165/142 del
Estado Mayor Central del Ejército,
pasa destinado a la Unidad que se
indica, el personal que a continua-
ción se relaciona:

*Al Grupo Ligero de Caballería IX
(De la Brigada de Infantería DOT IX)*

Sargento de Caballería D. Segun-
do Olivencia Buendía, del Regimen-
to de Caballería Blindada Alcántara
número 15.

Otro, D. Antonio Moreno Suárez, del
mismo.

Otro, D. Juan Vicente Pérez, del
mismo.

Otro, D. Antonio Funes García, del
mismo.

Otro, D. Francisco Herrera Ortiz,
del mismo.

Otro, D. José Murillo Barrero, del
mismo.

Otro, D. José Salazar López, del
mismo.

Otro, D. Pelayo Ferrer Sangüesa,
del mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto
en la Instrucción General 165/142 del
Estado Mayor Central del Ejército,
pasa destinado a la Unidad que se
indica, el personal que a continua-
ción se relaciona:

*Al Regimiento Acorazado de Caballe-
ría España núm. 11*

Sargento de Caballería D. Emilio
Sánchez Serrato, del Regimiento de
Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Diego Reyes Jiménez, del
mismo.

Otro, D. Constante Fernando Pas-
cual, del mismo.

Otro, D. Pedro Fernández Fernán-
dez, del mismo.

Otro, D. Antonio Morello Porro, del
mismo.

Otro, D. José Moreno Esparcia, del
mismo.

Otro, D. Virgilio Ferreira Alonso,
del mismo.

Brigada maestro de Banda de Ca-
ballería D. Faustino García Hernán-
dez, del mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el man-
do del Regimiento Acorazado de Ca-
ballería Pavia núm. 4, en Aranjuez,
se anuncia para que pueda ser soli-
citado por coroneles de Caballería,
Escala activa, Grupo de «Mando de
Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-
resumen, ajustada al modelo publi-
cado por Orden de 25 de marzo de
1961 (D. O. núm. 73) e informe reser-
vado.

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días hábiles, contados a par-
tir de la fecha de publicación de la
presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por
haber cumplido la edad reglamenta-
ria el día 5 de diciembre de 1965, el
coronel de Caballería, (E. A.), Grupo
de «Destino de Arma o Cuerpo», don
José Ascaso Mingote, de la Jefatura
de Cría Caballar y Remonta de este
Ministerio, debiendo hacérselo por el
Consejo Supremo de Justicia Militar
el señalamiento del haber pasivo que
le corresponda, previa propuesta re-
glamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por
haber cumplido la edad reglamenta-
ria el día 8 de diciembre de 1965,
el teniente coronel de Caballería (Es-
cala activa), Grupo de «Destino de
Arma o Cuerpo», D. Francisco Díez
Peña, a mis órdenes en la 2.ª Re-
gión Militar, plaza de Villanueva de
la Serena (Badajoz), y se le conce-
de el empleo de coronel honorífico,
como comprendido en el artículo úni-
co de la Ley de 20 de diciembre de
1952 (D. O. núm. 291), por llevar más
de doce años de efectivos servicios
entre los empleos de comandante y
teniente coronel, debiendo hacérselo
por el Consejo Supremo de Justicia
Militar el señalamiento del haber pa-
sivo que le corresponda, previa pro-
puesta reglamentaria.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 5 de diciembre de 1965 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Caballería, Escala activa, D. David López López, de la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, que eesa en su actual destino y quedá a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de suboficial de Caballería, con conocimientos de mecanografía, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Caballería).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen de la Hoja de Servicios ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Especialistas paradistas

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 12 de noviembre de 1965 (D. O. número 259), pasa destinado con carácter voluntario al séptimo Depósito de Sementales, el alférez especialista paradista D. Rafael Guerrero Barrero, del 6.º Depósito de Sementales. Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de noviembre de 1965 (D. O. número 259), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan:

Al 4.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Nicolás Puig Oliver, del 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos).

Al 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela)

Brigada especialista paradista don José Torres Aguilar, disponible en la 6.ª Región Militar (Tudela).

Al 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos)

Brigada especialista paradista don Rafael González García, del 4.º Depósito de Sementales.

Al 7.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Modesto Pérez Fernández, disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba). Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 15 de noviembre de 1965 (D. O. número 261), pasa destinado con carácter forzoso a la Yeguada Militar de Jerez (Sección Marquina), el brigada especialista remontista D. Miguel Camacho Calderón, disponible en 6.ª Región Militar (San Sebastián).

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de diciembre de 1965, el teniente de complemento de Caballería D. Restituto Merino Antolínez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Aranjuez (Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de diciembre de 1965, el teniente de complemento de Caballería D. José Prado Molina, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Gavá (Barcelona), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1965, el brigada de complemento de Caballería don Manuel Nevot Cabo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Barcelona), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el General Gobernador Militar de Barcelona, el día 13 de octubre de 1965 falleció en la citada plaza el brigada de complemento de Caballería D. Melquiades Macías Naharro, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Reorganización

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican, en vacante de Varias Armas, el personal de la 9.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 y Caja de Recluta número 941

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Juan José Bustamante Montoro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Capitán auxiliar de Artillería don Miguel Alvarez Aneas, de la misma. Otro, D. Gabriel Reina Pertíñez, de la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 y Caja de Recluta número 931

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco Pino Castaño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 y Caja de Recluta número 911

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»,

don Francisco Mesa Narváez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Capitán auxiliar de Artillería don Ricardo Arenas Linares, de la Caja de Recluta núm. 23.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 y Caja de Recluta número 921

Capitán auxiliar de Artillería don José Fernández Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican, en vacante de Varias Armas, el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62

Capitán auxiliar de Artillería don Martín Palacios Ríos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Capitán auxiliar de Artillería don Ramiro Durana Durana, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bonilla Santana, en vacante de 2.º Grupo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Otro, D. José Bosque Sainz, en vacante de 2.º Grupo, de la misma.

Capitán auxiliar de Artillería don Lorenzo Vadillo Alonso, de la misma.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 9.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 9.ª REGION MILITAR

Plaza de Almería

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. José Rodríguez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Plaza de Granada

Comandante de Artillería, Escala complementaria D. Juan Navarro Salas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Plaza de Granada y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Teniente auxiliar de Artillería don José-Ajenjo Pérez, de disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Plaza de Málaga y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Gómez Ramírez, de disponible en la 9.ª Región Militar y en Comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Plaza de Granada y agregados a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Capitán auxiliar de Artillería don Santiago Osuna Valderrama, de la Caja de Recluta núm. 25.

Teniente auxiliar de Artillería don Alfonso Huescar Pino, de disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Burgos

Comandante de Artillería, Escala complementaria D. Prudencio Blasco Mur, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Plaza de Vitoria

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Antonio Sáez de Ibarra y Fernández de Arroyabe, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Capitán auxiliar de Artillería don Higinio Sagasti Gómez de Segura, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Plaza de Burgos y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 68

Teniente auxiliar de Artillería don Olegario de Castro Abarquero, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en la Caja de Recluta número 51.

Plaza de Burgos y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Capitán auxiliar de Artillería don Eugenio del Barrio Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

DISPONIBLES EN LA 7.ª REGION MILITAR

Plaza de Bilbao y agregados a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66

Capitán auxiliar de Artillería don Manuel Tobillas Salazar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35.

Teniente auxiliar de Artillería don Guillermo Iglesias Doval, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra-Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

Al Parque de Artillería, para la Comandancia General de Ceuta

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Julio Gómez Peinado, del Parque de Artillería de Ceuta.

Sargento especialista mecánico ajustador de óptica D. Juan Velázquez Ramírez, del mismo.

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Fernando Castillo Jerru, del mismo.

Otro, D. Eduardo Blanco Pinillo, del mismo.

Subteniente especialista químico artificiero polvorista D. José Rodríguez Aguilar, del mismo.

Sargento primero especialista químico artificiero polvorista D. Manuel Gil Ruiz, del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Mercado Paneque, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Juan Pérez Camacho, del mismo.

Otro, D. José Padilla Sánchez, del mismo.

Otro, D. Secundino Coira Sanjurjo, del mismo.

Otro, D. Cipriano Gonzalo Borrego, del mismo.

Otro, D. José Esteban Coines, del mismo.

Maestro armero D. José Sánchez Maroño, del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Mauro Suárez Arias, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Enrique Quintana Hurtado, del mismo.

Maestro armero D. Francisco Fernández Arpón, del mismo.

Otro, D. Carlos Pumares San Miguel, del mismo.

Sargento especialista mecánico au-

tomovilista montador electricista don Antonio Lloret López, del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN EL NORTE DE AFRICA**Plaza de Melilla**

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco López Escudier, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Manuel Sánchez Ojeda, del mismo.

Maestro armero D. Samuel Echevarría Díaz, del mismo.

Plaza de Melilla y agregados al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. José Oanes Canto, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Maestro ajustador D. Antonio Martín Bernardo, del mismo.

DISPONIBLE EN LA 4.ª REGION MILITAR**Plaza de Lérida**

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Alberto Beltrán Bella, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

Al Parque de Artillería, para la Comandancia General de Melilla

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Atilio Hernández González, del Parque de Artillería de Melilla.

Sargento especialista mecánico ajustador de óptica D. Francisco Bravo Martínez, del mismo.

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. José Hebra Herrera, del mismo.

Otro, D. Faustino Pastor Calvo, del mismo.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Mora Casado, del mismo.

Sargento primero especialista qui-

mico artificiero polvorista D. Francisco Gómez San Pablo, del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E. - Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Juan Julia Coll, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. José Blanco Benítez, del mismo.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Braulio López Rubio, del mismo.

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. José Valderrama Zurano, del mismo.

Subteniente especialista guarnecedor D. Antonio Postigo Rivas, del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasan destinados a las Unidades que se indican el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Pérez Grajae, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Emilio Alvarez Berenguer, de la misma unidad.

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador don Juan Raggio Montero, de la misma Unidad.

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Francisco López de los Monteros Otero, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Serafin Maldonado Alben-
dea, de la misma Unidad.

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. José Gallego Chaves, de la misma Unidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN EL NORTE DE AFRICA

Plaza de Ceuta

Sargento primero especialista químico artificiero polvorista D. José Carrasco Perea, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN EL NORTE DE AFRICA

Plaza de Ceuta y agregados al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Fernández Andrades, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Pedro Rojas Pajares, del mismo.

Subteniente especialista guarnecedor D. Juan Sánchez Borjas, del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Generoso Bajo Corredema, con residencia en Valladolid, a partir del 25 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Díaz Ramil, con residencia en Sigüeiro (La Coruña), a partir del 30 de noviembre de 1965.

Sargento D. Fernando Martín Bermúdez, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, a partir del 28 de noviembre de 1965.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona.

A MIS ORDENES EN LA 2.ª REGION MILITAR

Plaza de Sevilla y agregados al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2

Comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José López Martínez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ricardo Ruiz Sánchez, de la misma.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de San Sebastián y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Espinosa Muguruza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

DISPONIBLES EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Burgos

Teniente auxiliar de Ingenieros don Félix Juarros Recio, de disponible y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Plaza de Vitoria

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. José Andrés Beltrán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Plaza de San Sebastián y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65

Teniente auxiliar de Ingenieros don Jesús Vicente Urbaneja, de disponi-

ble y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34. Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Valencia y agregados al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3

Comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Domingo Sánchez Lacunza, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Tío Sales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Plaza de Valencia y agregado a la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada núm. 3

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar Cruaños Pastor, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

DISPONIBLE EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Valencia

Teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio Gil Montón, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Teodoro Iglesias Torres, de disponible y en comisión en la misma.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Castellón de la Plana

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victorino Hornero Cortés, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Plaza de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel

Navarrete Villalta, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Plaza de Cartagena y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de Armas, D. José Terry Lombardero, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.
Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Burgos

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Laureano Enriquez Moro, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Plaza de Bilbao

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pascual Martínez Teixido, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Plaza de Pamplona

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Lorenzo Abian Binaburo, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Jaime Prieto Landaburu, del mismo.

Otro, D. Alberto Machetti González, del mismo.

Teniente de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Jubrias Berlanga, del mismo.

Plaza de San Sebastián

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Motos Rodríguez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

DISPONIBLES EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Pamplona

Teniente auxiliar de Ingenieros don Tomás Sesma Galán, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Angel Ruiz Garay, del mismo.

Otro, D. Francisco Bermejo Ricote, del mismo.

Otro, D. José Guzmán Benegas, del mismo.

Otro, D. José Jiménez Medinilla, del mismo.

Otro, D. Manuel Ocea Aróstegui, del mismo.

Otro, D. Demetrio Plaza Iglesia, del mismo.

Plaza de Elizondo (Navarra)

Teniente auxiliar de Ingenieros don Nicolás Godoy del Pino, de disponible y en comisión en el Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Plaza de San Sebastián

Teniente auxiliar de Ingenieros don Irineo Díez Castañón, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Otro, D. Ildefonso Celis Villascusa, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Alberto Martín Herráez, de disponible y en comisión en el Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Aureliano Calvo Calvo, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Plaza de Santander

Teniente auxiliar de Ingenieros don Marcelino Ordaz Olea, de disponible y en comisión en el Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Plaza de San Sebastián y agregados al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente auxiliar de Ingenieros don Esteban García Nerín, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Isaias Orive Pozas, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Casimiro Martínez García, de disponible y en comisión en el mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Navarro, de disponible y en comisión en el Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Plaza de Vitoria y agregados al Batallón Mixto de Ingenieros VI

Teniente auxiliar de Ingenieros don Leonardo Bustamante Lezcano, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Otro, D. Eladio Soto González, de disponible y en comisión en el mismo.

Plaza de Vitoria y agregado al Centro de Instrucción de Recutas núm. 11

Teniente auxiliar de Ingenieros don Braulio Nuño Guzmán, de disponible y en comisión en el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Es-

tado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual deberá quedar en comisión en sus Unidades de origen hasta que se inicien la disolución o reorganización de las mismas.

DISPONIBLES EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Valencia

Teniente auxiliar de Ingenieros don Joaquín Cózar Reig, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Plaza de Valencia y agregados al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3

Capitán auxiliar de Ingenieros don José Llamas Alvarez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. David Pardo Pardo, de la misma.

Otro, D. Fidel Puertas Carrasco, de la misma.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Simón de la Merced Gimeno, de la misma.

Otro, D. Antolín Gutiérrez Gutiérrez, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Leoncio Castro Moreno, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Antonio Giménez Heredia, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Miguel Fernández Romero, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Antonio González Gómez, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Antonio Plazas Gracia, de disponible y en comisión en la misma.

Otro, D. Severino Martínez Inés, de disponible y en comisión en la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 1965

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Burgos

Sargento de Ingenieros D. Enrique Timón Cuadrado, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Federico Sanfrutos Pardo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Plaza de Pamplona

Sargento de Ingenieros D. José Berrocal del Río, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Plaza de Elizondo (Navarra)

Sargento de Ingenieros D. José Moreno Delgado, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

DISPONIBLE EN LA 4.ª REGION MILITAR

Plaza de Barcelona

Sargento de Ingenieros D. Geminaño Segurado Díaz, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

DISPONIBLE EN BALEARES

Plaza de Palma de Mallorca

Sargento de Ingenieros D. Jorge Carrasco León, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Castellón de la Plana

Sargento de Ingenieros D. Francisco Ramírez Ortiz, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Plaza de Valencia y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7

Sargento de Ingenieros D. Tomás Carrascosa Calleja, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

DISPONIBLE EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Sargento de Ingenieros D. Antonio Recuerda Recuerda, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que a continuación se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en su Unidad de origen hasta que

se inicie la disolución o reorganización de la misma.

DISPONIBLES EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Valencia y agregados al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3

Sargento de Ingenieros D. Antonio Gandía Gracia, de disponible y en comisión en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Sargento asimilado de Banda de Ingenieros D. Joaquín Orduña Almansa, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Martiniano Marín Sánchez, de la misma.

Otro, D. Alfonso Orduña Almansa, de la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en su Unidad de origen hasta que se inicie la disolución o reorganización de la misma.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Subteniente de Ingenieros D. Eleuterio Chueca Sánchez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Sargento primero de Ingenieros don José Fabregat Plaza, de la misma.

Otro, D. Eugenio Navalón Palacios, de la misma.

Otro, D. Emilio Segovia Barrios, de la misma.

Sargento de Ingenieros D. Bienvenido Bayo Torres, de la misma.

Otro, D. José Beltrán Segura, de la misma.

Otro, D. Agustín Martín Casas, de la misma.

Otro, D. Alfonso Iglesias Rubio, de la misma.

Otro, D. Inocencio Tobar Sedano, de la misma.

Otro, D. José Gutiérrez Ariza, de la misma.

Otro, D. José Monjó Moreno, de la misma.

Otro, D. Salvador Cabañes Estal, de la misma.

Otro, D. Francisco Ruiz Granados, de la misma.

Otro, D. Marcelino Rodríguez Romero, de la misma.

Otro, D. Fernando Morán Huguet, de la misma.

Otro, D. Juan López de Manuel, de la misma.

Otro, D. Joaquín Sánchez Taengua, de la misma.

Otro, D. Antonio Gómez Soriano, de la misma.

Otro, D. Manuel Roncero Bueno, de la misma.

Otro, D. Vicente Fores Santacreu, de la misma.

Otro, D. Domingo Nieves Pérez, de la misma.

Otro, D. Bonifacio García Montes, de la misma.

Otro, D. Francisco Flores Alias, de la misma.

Otro, D. Carlos Meca Valdés, de la misma.

Otro, D. Vicente Almagro Medina, de la misma.

Otro, D. Hilario Medina Espada, de la misma.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Ezequiel Barriuso Pérez, de la misma.

Al Batallón Mixto de Ingenieros III

Sargento primero de Ingenieros don Pedro Rodrigo Póns, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Sargento de Ingenieros D. Juan Nebot Villanueva, de la misma.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Sargento de Ingenieros D. Rafael Rocha Figueras, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Brigada de Ingenieros D. Miguel Reyes Ponce, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Sargento de Ingenieros D. Hermógenes Díaz Otamendi, del mismo.

Otro, D. Gerardo Piraces Rubio, del mismo.

Otro, D. Antonio Gallego Fernández, del mismo.

Otro, D. José Muñoz Sánchez, del mismo.

Otro, D. José Lláguerri Moraneño, del mismo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Sargento primero de Ingenieros don José Menduñía Ponda, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Sargento de Ingenieros D. Faustino Catalán Heredia, del mismo.

Otro, D. Julián Pozuelo Álvarez, del mismo.

Otro, D. Damián Hernández Sánchez, del mismo.

Otro, D. Manuel Corredoira Díaz, del mismo.

Otro, D. Gaspar Revilla Abad, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. José Pérez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Antonio Díaz Senra, del mismo.

Otro, D. José Cortés Martínez, del mismo.

Otro, D. Francisco Gil Ferrer, del mismo.

Otro, D. Julián Solís Solís, del mismo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI

Sargento de Ingenieros D. Francisco Lorca Fernández, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Otro, D. Francisco Conejo Muñoz, del mismo.

Otro, D. José Merino Hurtado, del mismo.

Otro, D. Francisco Delgado Fernández, del mismo.

Otro, D. Diego Rodríguez Lozano, del mismo.

Otro, D. José Vázquez Vázquez, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.

Otro, D. Juan Esparellas Riudavest, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.

Otro, D. Jaime Ramonell Blasco, del mismo.

Otro, D. Vicente Rubio Corrales, del mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra-Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 1.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Plaza de Alcalá de Henares

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Esmeraldo Peña López, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Plaza de Madrid

Subteniente especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Alberto Nebreda Álvarez, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61.

Sargento especialista mecánico elec-

tricista montador maquinista D. Lucio Sastre Cristóbal, del mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de octubre de 1965 (D. O. número 241), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, para jefe de Sección el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Arenas Troya, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Francisco Domínguez Riestra, cesando en la situación de al Servicio de otros Ministerios, Primer Grupo (jefe de Obras Militares de la Región Aérea Atlántica.—Ministerio del Aire—), que por reorganización ha sido suprimida.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elisa de la Santísima Trinidad Martín-Lunas de Calonge, al comandante auditor de la Escala activa don Abelardo Algorta Mareo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla fija, con preferencia para los que posean conocimientos en materias biblioteconómicas o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99), para Director de la Biblioteca Militar de Ceuta.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Almería (segunda convocatoria).

Los peticionarios de la Escala complementaria, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.008 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 25 de oc-

tubre anterior (D. O. núm. 245), se concede ingreso en los Servicios Marítimos de Especialistas del Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Unidades que a cada uno se le señala, a los subóficiles de, dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Celestino Miguez Rodríguez, de la 139 Comandancia, a la 137.

Sargento D. Juan Baena Jiménez, de la 205 Comandancia, a la 244.

Otro, D. Enrique Ferreira Tarrío, de la 137 Comandancia, a la 238.

Otro, D. Cipriano Hernández Marco, de la 232 Comandancia, a la 331.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.008 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de la Guardia Civil don José Martín García-Moya Torres, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA CONTRATOS DEL ESTADO

Número 3.637/1965, por el que se regulan los contratos del Estado y sus Organismos autónomos referentes a obras, gestión de servicios o suministros que se celebren en territorio extranjero.

La disposición final sexta de la Ley de Contratos del Estado, de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, exceptúa de sus normas los contratos que hayan de celebrarse y ejecutarse en territorio extranjero, facultándose al Gobierno para que, mediante Decreto, a propuesta del Ministerio de Hacienda y previo informe del de Asuntos Exteriores, dicte las oportunas normas especiales relativas a estos negocios.

Entrada en vigor el pasado uno de junio la referida Ley, se hace preciso dictar las normas reguladoras de este importante sector de la contratación pública, procurando conciliar las garantías que merece el interés público con el peculiar planteamiento, normativo y formal, que suelen revestir los contratos del Estado en el extranjero.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, previo informe del de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se regulan por el presente Decreto los contratos del Estado y sus Organismos autónomos referentes a obras, gestión de servicios o suministros que se celebren y ejecuten en país extranjero.

Si el contrato se celebra dentro del territorio español, aun cuando la ejecución de la obra, la gestión del servicio público o la fabricación de los bienes, en caso de suministro, tenga lugar en el extranjero, se aplicará al convenio la Ley de Contratos del Estado, de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo segundo.—La facultad para celebrar contratos en el extranjero corresponderá al Ministro de Asuntos Exteriores, que la ejercerá a través de las representaciones diplomáticas o consulares, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración en lo relativo a la preparación, tramitación y vigilancia de ejecución cuando se trate de obras o suministros con destino al servicio de los mismos y sin perjuicio de lo establecido en el artículo tres de la Ley de Contratos del Estado y disposición final segunda para lo que se refiere a los Organismos autónomos.

El Ministro de Asuntos Exteriores podrá delegar esta facultad, previa autorización del Gobierno, con carácter general o para casos determinados en favor de otros Organismos o funcionarios del Estado, así como en per-

sonas particulares, españolas o extranjeras.

Artículo tercero.—Se considerarán con capacidad para contratar con el Estado español en territorio extranjero las Empresas que la tengan conforme a las leyes del país respectivo y que reúnan las condiciones de idoneidad y solvencia adecuadas a los fines del contrato.

Los contratos se celebrarán con las solemnidades, requisitos intrínsecos y condiciones necesarias con el fin de que sean plenamente eficaces, conforme a la Ley del territorio donde aquéllos tengan lugar.

Artículo cuarto.—El procedimiento administrativo de preparación y adjudicación del contrato se sujetará a las siguientes reglas:

Una. El proyecto, si se trata de obras, podrá ser elaborado por facultativos españoles o del país extranjero, pero en todo caso deberá ser supervisado y aprobado por el Departamento a quien directamente afecte el contrato.

Del mismo modo el proyecto de explotación del servicio o las bases técnicas del suministro deberán ser aprobados por el Ministerio competente.

Dos. El expediente de contratación se tramitará en el Departamento que, atendida la naturaleza de la prestación, resulte competente para la aprobación del gusto. Se prescindirá del pliego de cláusulas administrativas particulares y se operará con un modelo del contrato a celebrar, donde se contengan las cláusulas

esenciales afectantes al objeto y al precio.

El Ministerio de Comercio deberá informar en los expedientes de contratación que vayan a originar pagos en moneda extranjera y en todo caso se cuidará el especial cumplimiento de las normas dictadas por el Instituto Español de Moneda Extranjera sobre este particular.

Tres. Los contratos se podrán adjudicar en régimen de contratación directa, pero el funcionario competente o particular apoderado para celebrar el contrato en nombre del Estado deberá conseguir, previa la oportuna publicidad en los periódicos del país y siempre que esto sea posible, tres ofertas, al menos, de empresarios capaces de cumplir el contrato. Sólo que razones de urgencia o el carácter reservado del negocio aconsejen lo contrario, se podrá prescindir de estos requisitos.

Cuatro. Antes de verificarse en firme la adjudicación deberá informar el Ministerio competente.

Cinco. El negocio se formalizará en documento fehaciente y antes de la celebración deberá informar la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la legalidad y eficacia conforme al ordenamiento del país correspondiente.

Seis. Al empresario adjudicatario se le exigirá una fianza definitiva análoga a la que prevé la Ley de Contratos del Estado o la que sea usual y autorice el Derecho del país donde se celebre el contrato para operaciones similares en la contratación pública.

Siete. El modo de inspección y vigilancia de las obras, de la gestión del servicio o del desarrollo del suministro se decidirá para cada caso por el Jefe del Departamento a quien afecte el negocio.

Ocho. El pago del precio se condicionará siempre a la entrega por el empresario de la prestación convenida, salvo que se oponga a ello el Derecho o las cos-

tumbres del país, en cuyo supuesto deberá exigirse aval que cubra el anticipo.

Artículo quinto.—En todos los contratos del Estado en el extranjero se procurará incluir, por vía de cláusula, estipulaciones tendientes a preservar los intereses del Estado ante posibles incumplimientos del empresario, a autorizar las modificaciones del contrato que puedan hacerse convenientes y a resolver las discrepancias que puedan surgir mediante fórmulas de arbitraje sencillas, procurando, en todo lo posible, la sumisión a Tribunales españoles.

Artículo sexto.—Se podrán contratar verbalmente y acreditarse el gasto mediante las facturas pertinentes las obras de conservación o reparación de los edificios destinados a instalación de Embajadas, Legaciones, Consulados de España y demás servicios oficiales en el extranjero. A estos efectos se expedirán en favor de los Jefes de estos Servicios facultades para contratar los oportunos libramientos a justificar.

Exceptuándose aquellas obras de cuantía superior a veinticinco mil pesetas que por su naturaleza sean susceptibles de un proyecto, o, en su caso, presupuesto y de contratar por un precio cierto.

El mismo procedimiento se deberá utilizar en los suministros menores definidos en el artículo ochenta y seis de la Ley de Contratos del Estado que sean precisos para el desenvolvimiento de los servicios del Estado en el extranjero.

Artículo séptimo.—En casos excepcionales en que la seguridad del Estado exija garantías especiales o gran reserva y a propuesta o previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, podrá el Gobierno confiar la realización de un contrato a un funcionario o persona determinada, efectúan-

dose el pago en la forma que determine el propio acuerdo del Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que por este Departamento se dicten en desarrollo del presente Decreto.

El funcionario o persona facultada actuará en su propio nombre y una vez ejecutada la obra, gestionado el servicio o entregado el suministro, rendirá cuentas para su aprobación por el Gobierno.

Artículo octavo.—El Ministerio de Hacienda podrá, en todo momento recabar cualquier clase de antecedentes o documentación sobre los contratos a que se refiere el presente Decreto, así como practicar las visitas de inspección que considere procedentes, sin perjuicio de las facultades que le correspondan en la intervención de la inversión.

Artículo noveno.—La Ley de Contratos del Estado de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco se aplicará en defecto de las normas contenidas en el presente Decreto.

Artículo diez.—Se faculta al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones complementarias que resulten precisas para el mejor cumplimiento del presente Decreto y en particular para reglar los procedimientos de pago que sean consecuencia de las obligaciones originadas por contratos celebrados en el extranjero, teniendo en cuenta sus especiales características y los usos internacionales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

(Del B. O. del E. núm. 205, de 1965.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Por haber demostrado documentalmente estar comprendido en el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), queda clasificado para ocupar destinos de primera clase el brigada de complemento de Artillería don Antonio Castillo Acosta, en situación de «Reemplazo voluntario» en Pizarra (Málaga).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1965.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro ...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Infantería D. Miguel Miralles Sampol. Parque Móvil de Ministerios Civiles, Madrid. Retirado: 28 de noviembre de 1965.

Capitán de Intendencia D. Santiago Salas Bueno. Lotería Nacional. Madrid. Retirado: 28-11-1965.

Teniente de Infantería D. Francisco Domínguez Carmona. Ayuntamiento de Madrid. Retirado: 29-11-1965.

Otro, D. José Jaén Domínguez. CAMPSA. Agencia de Murcia. Retirado: 2-12-1965.

Otro, D. Andrés Tomero Braña. Instituto Nacional de Colonización. Madrid. Retirado: 30-11-1965.

Teniente de Artillería D. Saturnino de Diego Muñoz. Empresa «Hispania Tobis». Madrid. Retirado: 29-11-1965.

Brigada de Infantería D. José Alonso González. Banco de España. Sucursal de Barcelona. Retirado: 29 de noviembre de 1965.

Otro, D. Jaime Viver Ventayol. Taller Material Base Aérea Pollensa (Balears). Retirado: 22-11-1965.

Otro, D. José Yánes Lorenzo. Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife). Retirado: 23-11-1965.

Otro, D. Pedro Martínez González. Juzgado Comarcal de Calahorra (Logroño). Retirado: 26-11-1965.

Otro, D. Andrés Mateo Gil. A04PG. Escuela de Magisterio «Santa María de Estibaliz». Vitoria. Retirado: 30 de noviembre de 1965.

Otro, D. Dionisio Miranda Gracia. Editorial «Muntaner y Simón». Zaragoza. Retirado: 23-11-1965.

Otro, D. Jesús Morán Bermúdez. A04PG. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Madrid. Retirado: 23-11-1965.

Otro, D. Juan Serrano Guerrero. Empresa «Muebles Espinosa». Cádiz. Retirado: 22-9-1965.

Brigada de Artillería D. Antonio Fernández González. Dirección General de Correos. Astorga (León). Retirado: 22-11-1965.

Otro, D. José María Fernández Fernández. Delegación de Hacienda. La Coruña. Retirado: 23-11-1965.

Otro, D. Angel Llamas Alcalá. Ayuntamiento de Monturque (Córdoba). Retirado: 22-11-1965.

Otro, D. Antonio Pinto Rivera. Prisión Provincial de Córdoba. Retirado: 14-11-1965.

Sargento de Caballería D. Cayetano Yerga Hidalgo. Ayuntamiento de Mérida (Badajoz). Retirado: 2-12-1965.

Sargento de Ingenieros D. Asterio de la Iglesia Jiménez. A04PG. Administración de Correos. Vizcaya. Retirado: 21-10-1965.

Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería D. Mauro Camino Torres. Retirado: 30-11-1965.

Otro, D. Luis Cuesta Fernández. Retirado: 29-11-1965.

Otro, D. Antonio Mérida Ruiz. Retirado: 1-12-1965.

Teniente de Artillería D. Ramón Donat Pallarés. Retirado: 29-11-1965.

Otro, D. Erasmo Sánchez Hernández. Retirado: 30-11-1965.

Brigada de Infantería D. Manuel Berral Ruiz. Retirado: 25-11-1965.

Otro, D. Clemente Mellado Hernández. Retirado: 23-11-1965.

Otro, D. José Nebreda Arenas. Retirado: 30-11-1965.

Brigada de La Legión D. Fernando Regato Macho. Retirado: 22-11-1965.

Brigada de Caballería D. Pedro Montañés Leal. Retirado: 2-12-1965.

Brigada de Artillería D. Gregorio Caro Aznárez. Retirado: 20-11-1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Decreto núm. 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 232).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el jefe y el suboficial pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Colocados», que se mencionan, con expresión del empleo, Arma, procedencia y lugar donde fija su residencia:

Comandante de la Guardia Civil don José Marín García-Moya Torres. Subdelegación de Industria, Alcoy (Alicante). Villajoyosa (Alicante).

Brigada de Infantería D. Jerónimo Solano Pache. Instituto «Gabriel y Galán». Plasencia (Cáceres). Plasencia (Cáceres).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 296, de 1965.)

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. CORONEL DIRECTOR